



**SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS CINCO.**

W^{to} 500

Jabriel Pasqual Guirado Vecino de esta Villa, Quesso a la dis-
posicion de V. S. con el respeto devido: Dice q. Para seguir sus
comercio, y con sus Productos abbenir a sus alimentos y de su familia
y en parte pagar las R. Contribuciones, tomo el medio de Simentar
en diversos sitios de esta huerta como ocho sag. de tierra pero may e-
menor de verde de Ganizo, el que se halla ya en disposicion de
venderlo para alimento de los animales, segun q. es costumbre ve-
nerosa al Q. S. Se le ha prevenido por el cavallero fiel executor
q. cada manso de a quarto ha de tener tres libras de Q. S. a V. S.
contra el crecido precio que ha tenido cada sag. de Ganizo, el que
tiene cada sag. de arrendamiento, los costos de repa-
simentacion, siegas, siega, conduccion, y demas con los dros. que se
le reparten por este correo, para q. sin experimentar excesivas
Perdidas, no pueden darse otras tres lib. con un quarto: A dho
Cavallero fiel executor, no le habran informado con exactitud por
sonar Perito: El Suplicante al Q. S. que conoce no admite dilacion
la saca y venta del verde, no se niega a ello por el justo precio con-
respeto a los costos y demas; y para que quede el Suplicante sin
fianga, ni responsabilidad, el cavallero fiel executor con los respetos
que le son devidos, y el Publico Beneficiado:

Supp. a V. S. se diene a entender el Q. S. q. Por haora